



SOLICITUD O COMUNICACIÓN DE VISITA VIRTUAL AL EMPLAZAMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EMISIONES DE LOS OPERADORES AÉREOS CONFORME AL ARTÍCULO 34 bis REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2018/2067¹

Identificación del operador de aéreo

Nombre: _____
Sector/actividad: _____
Domicilio: _____
C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Persona de contacto: _____
Teléfono: _____ Email: _____

Representante²

Apellidos: _____ Nombre: _____
DNI: _____ Cargo: _____

Datos de contacto a efectos de notificaciones

Domicilio: _____
C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Persona de contacto: _____
Teléfono: _____ Email: _____

SEÑALAR ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES¹

El operador aéreo solicita autorización para realizar la visita virtual al emplazamiento en la verificación del informe anual de emisiones

El operador aéreo informa de la realización de una visita virtual al emplazamiento para la verificación del informe anual de emisiones en el marco de la “autorización por parte de la AC para realizar visitas virtuales” en base a la orden que autoriza a realizar la visita virtual:

INFORMACIÓN APORTADA POR EL OPERADOR AÉREO EN FORMATO ELECTRÓNICO (archivos PDF, Word, etc.)

- Documentación que acredita que no es posible realizar una visita física debido a las circunstancias graves, extraordinarias e imprevisibles, que escapan al control del titular u operador aéreo
- Información sobre el modo en que se llevará a cabo la visita virtual al emplazamiento
- Información sobre el resultado del análisis de riesgos efectuado por el verificador
- Pruebas de las medidas adoptadas por el verificador para reducir a un nivel aceptable los riesgos de la verificación a fin de obtener una certeza razonable de que el informe del titular u operador aéreo está libre de inexactitudes importantes.

Fecha prevista para la Visita Virtual al Emplazamiento: _____

D./Dña.: _____

en representación de: _____

Fecha: _____

Firma:

A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS DE CARBONO DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO³

(1) La autorización de una visita virtual al emplazamiento se rige por el artículo 34 bis del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2067 relativo a la verificación de los datos y a la acreditación de los verificadores de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. En el caso de dicha autorización, se pueden dar dos circunstancias: (i) que la autorización se realice a través de la solicitud por parte del operador de aeronaves, aportando toda la documentación necesaria y tras la valoración por parte de la Autoridad Competente; o que (ii) por circunstancias graves, extraordinarias e imprevisibles similares, que escapen al control del titular u operador aéreo, y se requieran medidas inmediatas por razones sanitarias nacionales impuestas legalmente, la autoridad competente autorice a los verificadores a que realicen visitas virtuales del emplazamiento sin necesidad de la aprobación individual. En ambos casos, se debe aportar la información requerida en este formulario en función de las circunstancias.

(2) Política de Protección de Datos:

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD).

Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de la aportación documental para la autorización de las visitas virtuales al emplazamiento.

1. Responsable del tratamiento:

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Oficina Española de Cambio Climático (buzon-oecc@miteco.es)

Delegado de Protección de datos: BZN-Miteco@miteco.es.

2. Finalidad del tratamiento: los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para los trámites relacionados con el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE (RCDE UE), y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).

3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, en base a la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

4. Destinatarios de los datos: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos, salvo las previstas legalmente.

5. Derechos sobre el tratamiento de datos: Conforme a lo previsto en los artículos 13 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica (<https://sede.miteco.gob.es>). Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, puede presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>)

(3) Presentación de este formulario y la documentación adjunta: Remita electrónicamente este formulario firmado electrónicamente junto con la documentación necesaria a través del punto de acceso único de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. Es importante indicar el organismo al que se dirige la información, siendo este la Subdirección General de Mercados de Carbono de la Oficina Española de Cambio Climático (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico). Una vez remitida por este medio, pueden adelantar por email la documentación, junto con la copia del justificante del registro al correo electrónico: ETS.aviacion@miteco.es incluyendo en el asunto "verificación virtual del operador aéreo: Nombre del operador aéreo).